
	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 1 de 46	

El análisis del sector que se desarrolla a continuación está elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. publicada por Colombia compra eficiente.

El presente documento se realiza para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan realizar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.**

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto ibídem y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1. GENERALIDADES

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como *“los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”*

Se suscribirá el contrato de consultoría con el objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.



El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Estatuto Interno de Contratación mediante Acuerdo No.004 del 16 de octubre de 2024 del 10 de octubre de 2024, *“Por medio del cual se aprueba el nuevo Estatuto Interno de Contratación, se establecen los principios, reglas y directrices que rigen dicha actividad de la Empresa Social del Estado, ESE Hospital Integrado San Bernardo del municipio de Barbosa Santander”*.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las Empresas Sociales de Salud, como es el caso de E. S. E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del **DERECHO PRIVADO**.

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 2 de 46	

FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Se entiende por Interventoría el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica contratada, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la E.S.E., cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo la justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la E.S.E. lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Así mismo, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece lo siguiente: Con el fin de proteger a la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de una supervisor o interventor, según corresponda.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen en el sector; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.



2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería,

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 3 de 46	

la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El sector analizado en el presente estudio se ubica en el sector terciario o de servicios y sector de la Construcción, ya que está relacionado con los servicios profesionales como lo son las interventorías, es un servicio

especializado que ayuda a las empresas u organizaciones a mejorar su funcionamiento o resolver problemas específico y sector de la construcción que se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, si bien es cierto que en el presente proceso de contratación no data de la ejecución del proyecto, si es parte fundamental en la planeación para llevar a cabo el objeto de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.p

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

De acuerdo a lo expresado por la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas, es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

Dentro del sector de los servicios a la construcción hay una pequeña participación de los servicios llamados: servicios de Consultoría. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de consultoría para proyectos de ingeniería y/o arquitectura:

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
1	C I C CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S.	800097495 - 0
2	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S	817001435 - 9
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	900512933 - 9
4	CONSULTORES EN INGENIERIA S A S	900501031 - 3
5	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S A	900555808 - 0
6	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	900595360 - 4
7	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SA	900657214 - 4

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
8	COING CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE INGENIERIA LTDA	900282246 - 9
9	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	828000300 - 9
10	CES CONSULTORES E INGENIERIA S.A.S.	901151130 - 5
11	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.	800036838 - 2
12	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	900232018 - 2
13	PATOLOGIAS ESTRUCTURAS CONSULTORIAS CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	900721763 - 1
14	INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S.	900543271 - 4
15	CALCODI LTDA CALCULO CONSTRUCCION Y DISEÑO DE INGENIERIA	800067719 - 7
16	DISEÑO E INGENIERIA MF SAS	900708028 - 0
17	DEVISE DISEÑO E INGENIERIA SAS	901012760 - 1
18	INTERVENTORIA DISEÑO E INGENIERIA S A S	901020216 - 8
19	DISEÑO E INGENIERIA DE POLIMEROS SAS	900705747 - 4
20	CONSTRUCCION DISEÑO E INGENIERIA COLOMBIANA CODINCO SAS	901020753 - 1
21	MIA DISEÑO E INGENIERIA S.A.S	901127889 - 5
22	ORGANIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A.S.	901048102 - 9
23	H.A.R. DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	901237975 - 2
24	DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS	900907974 - 7
26	BHL CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INGENIERIA S A S	900298191 - 2
27	DISEÑOS E INGENIERIA DEL PACIFICO S.A.S.	901065138 - 5
28	CONSULTORIAS INTERVENTORIAS Y DISEÑOS DE INGENIERIA S.A.S.	901183639 - 9
29	CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S	901392678 - 2
30	GRUPO MERAKI S.A.S	901516184
31	FUNDACIÓN PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES	9003678661
32	EMOC INGENIERIA S.A.S	901014656-0
33	GEODESIGN S.A.S.	900836737-2
34	LANTEA ENGINEERING S.A.S.	901629668-9
35	ARIAS INGENIERIA & GEOTECNIA S.A.S.	901677294-2
36	GAM INGENIERIA S.A.S.	900854459-6
37	INTELEKTA INGENIERIA S.A.S.	901609554-2

Fuente: RUES

2.1 ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Según análisis de Colombia Productiva, las empresas lideradas por mujeres avanzan más rápido en sus esfuerzos para ser más productivas y sostenibles. A partir de una muestra de 1.441 empresas lideradas por mujeres, y que han participado en programas para elevar la productividad empresarial, estas compañías con liderazgo femenino han logrado aumentos de productividad de 34,4 %, en promedio.

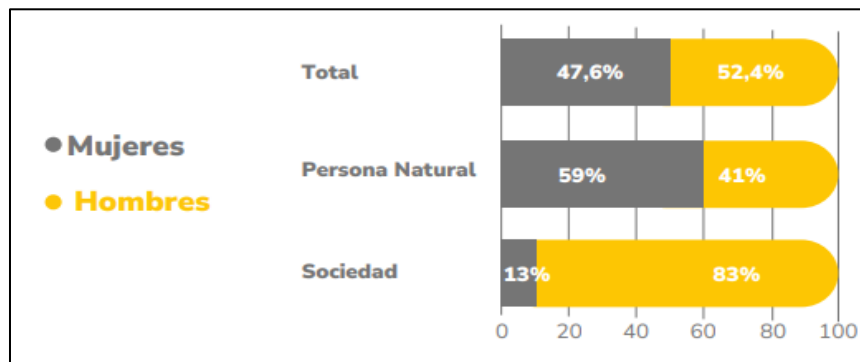
Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Del total de las 310.731 empresas creadas en el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos, en la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

De acuerdo con la "Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública" de Colombia Compra Eficiente, señalan que, en el contexto colombiano, de los 1.7 millones de empresas registradas en 2023, el 47,6% son propiedad de mujeres y el 52,4% de hombres. Además, se observaron que, dentro del grupo de empresas dirigidas por mujeres, el 59% corresponde a personas naturales, mientras que solo el 13% son empresas constituidas formalmente como sociedades, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



FUENTE: Tomado de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras – ONU mujeres.

Según el análisis presentado en el documento de consultoría técnica "Técnica realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer ONU MUJERES, la composición del capital social de las empresas en Colombia muestra importantes restricciones para las mujeres. En promedio, ellas poseen únicamente el 16% del capital total de las empresas, lo que sugiere que la mayor parte del control financiero recae en manos de los hombres. Además, en más del 75% de las empresas, la participación femenina en el capital social es inferior al 10%, lo que refleja una baja contribución financiera de las mujeres en la mayoría de los casos.

Aunque la mayoría de las empresas en Colombia son legalmente representadas por mujeres, sin importar su tipo de organización jurídica o tamaño, se observa que los propietarios de dichas empresas son en su mayoría hombres. Esto indica que las mujeres suelen desempeñar roles como empleadas o representantes formales, en lugar de ser empleadoras o propietarias.

Por otro lado, en la "Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública" de Colombia Compra Eficiente, se tiene que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégica de esta Agencia ha llevado a cabo un análisis del comportamiento en la contratación por prestación de servicios según el género, utilizando como base la información obtenida de Sistema Electrónico para la contratación pública, en sus versiones SECOP I Y SECOP II. El objetivo de este estudio es evidenciar la participación de las mujeres en este tipo de contratos con las entidades Estatales.

FUENTE: SECOP I y SECOP II
elaborado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta agencia

De la tabla anterior, se puede observar que, aunque los datos del año 2024 representan solo una parte del periodo analizado, se ha registrado un incremento del 0.4% en la participación de las mujeres en la cantidad de contratos,

Género	2023				2024			
	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	\$4,953,265,568,401.00	45.5	236,816	45.5	\$4,854,396,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	\$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	\$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	453	0.1	\$9,789,604,342.00	0.1	432	0.1	\$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	\$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

así como un aumento del 0.1% el monto total contratado en comparación con las cifras del año 2023.

Ahora bien, es importante resaltar que la mujer tiene la posibilidad de participar en los procesos competitivos promovidos por las entidades estatales. Tales como licitaciones públicas, concurso de méritos y selección abreviada, entre otros. Una vía para facilitar esta participación es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, creada como medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y reglamentada en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que añade el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 2. 14 al Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, la ENTIDAD, al encontrar que en el mercado existe gran intervención del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de las juntas de las empresas o personas naturales que pueden prestar el servicio a contratar, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia y respecto de la capacidad financiera, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

2.2 ANÁLISIS DE MIPYMES DEL SECTOR

De acuerdo con la clasificación para definir el tamaño empresarial por el valor de los ingresos ordinarios en concordancia con el Decreto 957 de 05 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se tiene que para el presente sector se tiene para MIPYME lo siguiente:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

2.3.1 LEY DE EMPRENDIMIENTO – FINALIDAD

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No.1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:



FUENTE: Ministerio de Comercio de Colombia

2.3.2 ANÁLISIS CON RELACIÓN A LA MIPYMES



De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMES con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales en las distintas modalidades de contratación.

En este sentido mediante el Decreto No. 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, se incluyeron disposiciones particulares en el procedimiento de selección de mínima cuantía referidas a la contratación con Mipymes y grandes almacenes; se definieron y fijaron los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres; se profirió la reglamentación para las convocatorias limitadas a Mipymes, la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento

2.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales “*que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección*” a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 9 de 46	

1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.
3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.
4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, que Reglamenta el Decreto 1082 de 2015 y según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

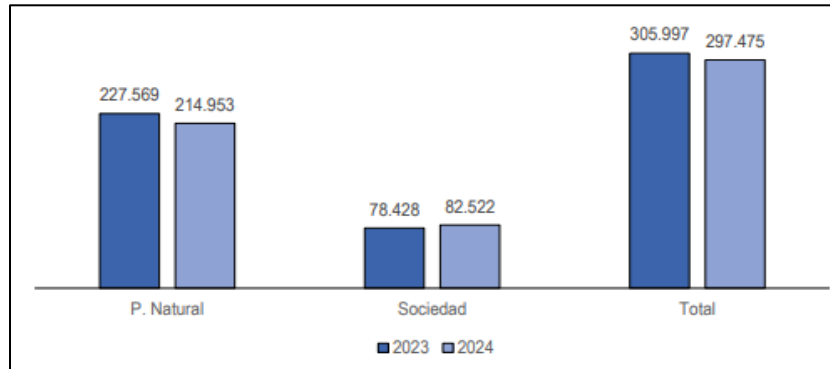
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

De esta manera, el proceso de selección por su modalidad y su cuantía, puede ser limitado a Mipymes y limitado a Mipymes territoriales siempre que se cumplan los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 de 2015.

2.3.4 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 empresas nuevas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación del 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. El 72,3% de las nuevas empresas fueron creadas por

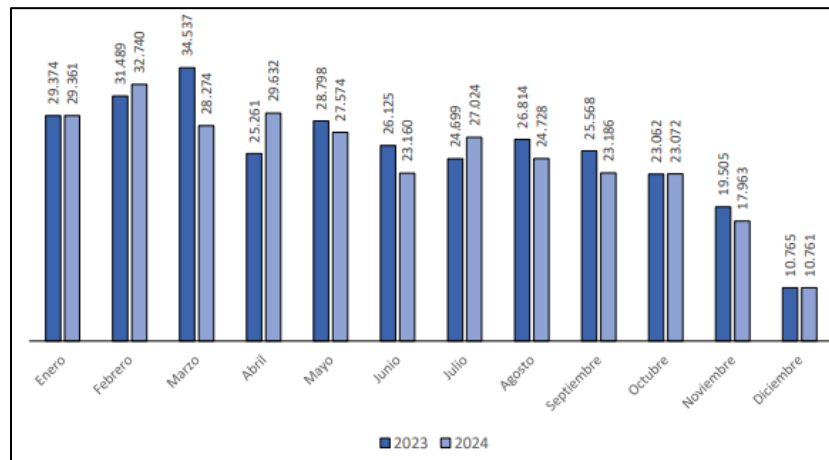
personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 5,5%.



Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De la gráfica anterior, se observa que la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores, sin embargo, para el tejido empresarial colombiano, se evidencia la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país.

Así mismo, se evidencia la creación de empresas por meses en comparación al 2023



Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Se observa en la gráfica anterior, que en los meses de febrero, abril y julio los registros fueron mayores a comparación del 2023 y los meses restantes sus registros fueron menores. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

2.3.5 CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

La clasificación de empresas por tamaño se hace en función de sus ingresos o el número de empleados (Microempresa, pequeña , mediana y grande) . Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció la siguiente información obtenida por “La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)”.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que, según el tamaño definido clasificado por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total o variación es del 2,8% y la contribución es solamente del 2,8% por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

2.3.6 CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Las empresas por organización jurídica se constituyen por un contrato de sociedad en virtud del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, trabajo, o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse las utilidades obtenidas en la empresa o la actividad social. En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Del cuadro anterior se puede observar que 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.752 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

2.3.7 CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

La creación de empresas por sectores económicos se puede analizar a partir de los sectores de servicios, construcción, industria, agricultura, extracción y comercio, como se muestra a continuación, información obtenida de “La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)”.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Como resultado de la tabla anterior, durante la vigencia 2024, en el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023

En relación al sector de construcción en comparación al año 2023 presentó una reducción del 1,1% a la vigencia 2024, lo cual su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%.

A pesar de que el sector económico de la construcción, extracción, industria, servicios y comercio no fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, lo cual el sector de agricultura, fue aquel que contribuyó en la creación de empresas.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

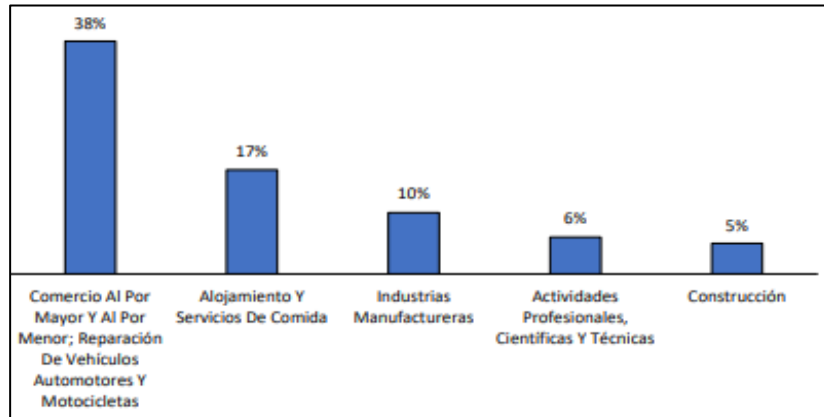
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

2.3.8 CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

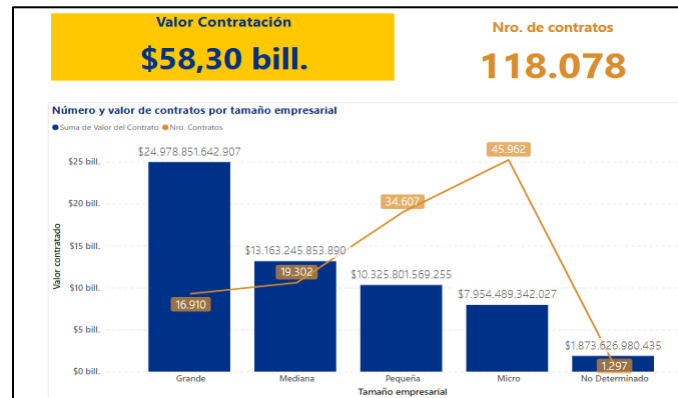


Fuente; RUES – Registro Único Empresarial y Social

La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desde la subdirección de estudios de mercado de abastecimiento estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma del Secop II con la información disponible RUES - CONFECAMARAS.



En este estudio demuestra la información de tamaño empresarial según el número de contratos y valor contratado en la vigencia 2023 a julio de 2024.

Del total de proveedores registrados en SECOP II solamente el 55,7% tiene información coincidente con la base de datos RUEA y estos han sido adjudicatarios del 67, 5% del historico de contratos registrados en la plataforma hasta junio de 2024.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

De la gráfica anterior se destaca que los resultados arrojados fueron de la vigencia 2023 a junio de 2024, se puede observar que para el tamaño empresarial “grande” su valor de contratos es de 24.978.851.642.907 billones, con un número de contratos de 16.910, para el tamaño empresarial “mediano” su valor de contratos es de 13.163.245.853.890 billones, con un número de contratos de 19.302, para el tamaño empresarial “pequeño” su valor de contratos es de 10.325.801.569.255 billones, con un número de contratos de 34.607 y para el tamaño

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 15 de 46	

empresarial “micro” su valor de contratos es de 7.954.489.342.027 billones, con un número de contratos de 45.963, Se puede concluir que el tamaño empresarial denominado "microempresa" es el más predominante en cuanto a contratación dentro del sistema SECOP II. Este fenómeno refleja una tendencia destacada, donde las microempresas tienen una participación significativa en los procesos de contratación pública a través de esta plataforma digital. Las microempresas, definidas por su reducido número de empleados y su volumen de facturación limitado, parecen ser las más frecuentes en los registros de SECOP II, lo que sugiere que este tipo de empresas ha logrado acceder de manera más ágil y constante a los contratos del Estado.

3. CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL

3.1 MARCO GEOGRÁFICO

El municipio de Barbosa Santander, se ubica en el extremo sur del departamento de Santander, Colombia, sobre la margen izquierda del río Suárez, a una altitud promedio de 1.580 m s. n. m. Presenta un clima cálido-húmedo, con temperaturas entre 20 °C y 28 °C, favorable para la actividad agropecuaria y comercial. Su localización estratégica en la Troncal del Magdalena Medio lo convierte en un punto clave de articulación vial entre Santander, Boyacá y Cundinamarca, facilitando el tránsito de carga y pasajeros. Limita al norte con Güepsa, al sur con Monquirá (Boyacá), al oriente con Puente Nacional y al occidente con Vélez.

El territorio combina un núcleo urbano central y una amplia zona rural con 28 veredas, cuya conectividad depende de vías primarias, secundarias y terciarias, muchas con desgaste por uso intensivo y condiciones climáticas.

3.2 MARCO DEMOGRÁFICO

Barbosa Santander, cuenta con una población estimada de 33.149 habitantes, concentrada principalmente en la cabecera municipal, pero con una significativa presencia en el área rural, entre ellos los habitantes del corregimiento de Cite. La estructura poblacional es mayoritariamente joven y económicamente activa, desarrollando actividades en agricultura, ganadería, comercio, transporte y servicios.

Este contexto exige garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios de salud, que respondan a las necesidades de atención primaria, urgencias y promoción de la salud en zonas rurales. Por ello, el mejoramiento y adecuación del Puesto de Salud del corregimiento de Cite se convierte en una acción prioritaria para garantizar la oportunidad, calidad y accesibilidad en la atención, reduciendo desplazamientos innecesarios a la cabecera municipal y fortaleciendo la red de servicios del municipio, así mismo, las adecuaciones menores en las instalaciones del Hospital Integrado San Bernardo.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

4.1 Productos incluidos dentro del sector:

El sector de la construcción pertenece al sector secundario. Este sector agrupa las actividades relacionadas con la transformación de insumos para la producción de bienes finales, así mismo, pertenece al sector terciario ya que prestan servicios especializados.

4.2 Agentes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, y profesionales especializados etc.

4.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector:

A continuación, se presenta un listado de gremios, asociaciones y organizaciones que forman parte del sector de la construcción y que tienen un impacto en la dinámica del mercado desde diversas

perspectivas, incluyendo la participación de profesionales del sector, instituciones gubernamentales, universidades, entre otras.

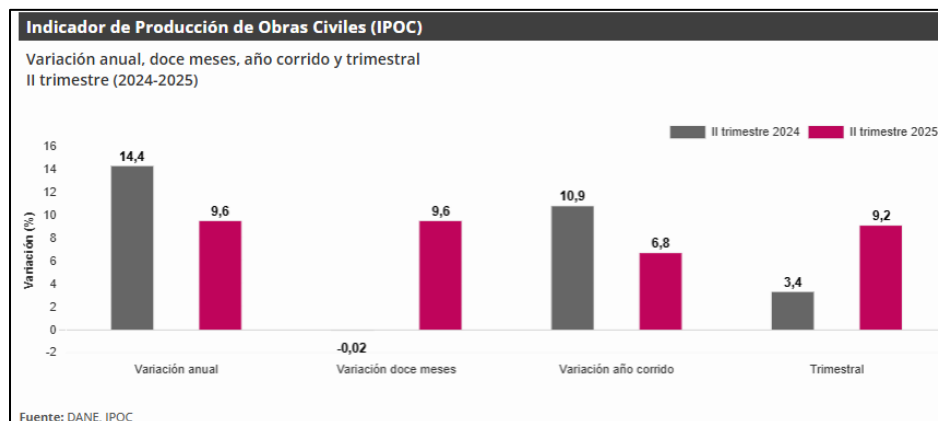
Agremiación / entidad página web

- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines-Nacional <http://www.aciem.org>
- ACAIRE , Asociación Colombiana del Acondicionamiento de aire y la refrigeración <http://www.acaire.com>
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores <http://www.acic.org.co>
- ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos <http://www.acipet.com>
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería <http://www.acofi.edu.co>
- AGRECON, Agregados y Concretos SA <http://www.agrecon.com.co>
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales <http://www.andi.com.co>
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil <http://www.aneic.org>
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia <http://www.asobancaria.com>
- ASOCONCRETO, Asociación de Productores de Concreto, <http://www.asocreto.org.co>
- COLOMBIT, <http://www.colombit.com.co>
- DAMA, Departamento Administrativo del Medio Ambiente, <http://www.dama.gov.co>
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, <http://www.dane.gov.co>
- DNP, Departamento Nacional de Planeación, <http://www.dnp.gov.co>
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, <http://www.igac.gov.co>
- INVIAS, Instituto Nacional de Vías, <http://www.invias.gov.co>
- SCA, Sociedad Colombiana de Ingenieros, www.arquitecturacolombiana.com

El presente, se enmarca dentro del sector secundario se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

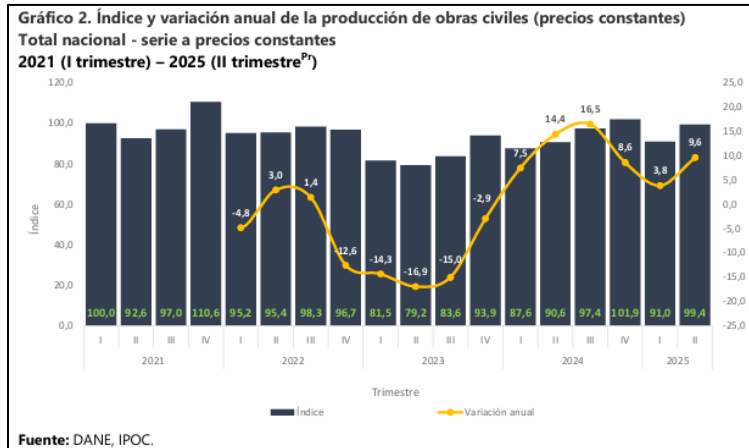
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

4.4 Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC.



Fuente: [bol-IPOC-IItrim2025.pdf](#)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.



Fuente: <bol-IPOC-Iltrim2025.pdf>

4.4.1 Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2025pr / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025^P / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: <bol-IPOC-Iltrim2025.pdf>

4.4.2 Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre 2025 / II trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción.

II trimestre 2025 ^{Pr} / II trimestre 2024				
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual de grupo (pp)	
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	9,6	9,6		
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	10,8	4,5	9,6	
53213 Pistas de aterrizaje	58,5	0,1	0,3	
53221 Puentes y carreteras elevadas	-33,1	-1,6	-3,3	
53222 Túneles	43,6	0,1	0,2	
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2		
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-23,1	-1,9	-19,4	
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-18,0	-0,2	-2,5	
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	72,7	0,1	1,5	
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0		
53341 Tuberías de larga distancia	36,9	0,8	5,7	
53342 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-42,9	-2,9	-30,1	
53252 Cables locales y obras conexas	42,6	1,0	7,0	
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	48,4	1,5	10,4	
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4		
53261 Construcciones en minas	23,4	2,2	11,4	
53262 Centrales eléctricas	52,4	5,2	27,0	
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4		
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-18,3	-0,3	-3,3	
53290 Otras obras de ingeniería civil	11,5	0,8	9,4	
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5		

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: [bol-IPOC-IItrim2025.pdf](#)

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 9,6% con respecto al segundo trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 10,8% y sumó 4,5 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2024 de 33,1% y restó 1,6 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 23,1% y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,4 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 72,7% y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,5 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un aumento de 48,4% en su producción y sumó 1,5 p.p. a la variación

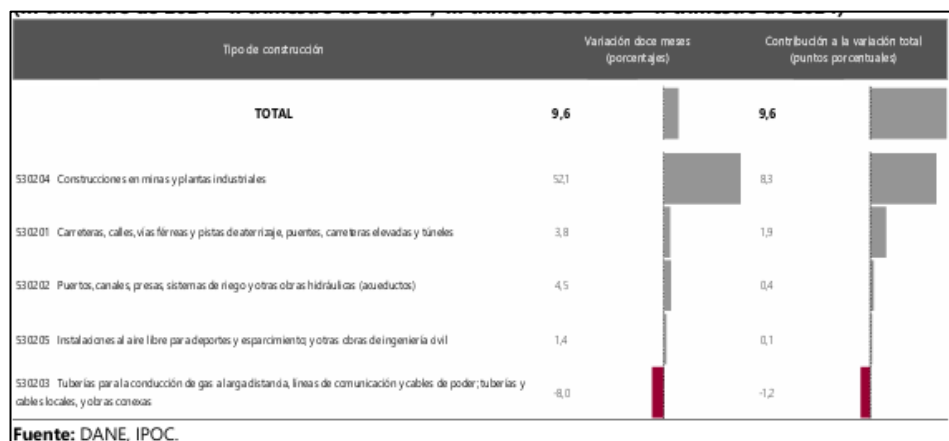
anual total y 10,4 p.p a la variación anual del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) redujo su producción con respecto al II trimestre de 2024 en 42,9% y descontó 2,9 p.p. a la variación anual total y 20,1 p.p a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2024: la subclase central eléctricas incrementó su producción en 52,4% y sumó 5,2 p.p. a la variación anual total y 27,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 23,4% y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 11,4 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 11,5% y sumó 0,8 p.p a la variación anual total y 9,4 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -18,3% con respecto al segundo trimestre de 2024 y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

4.4.3 Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (III trimestre de 2024 - II trimestre de 2025Pr / III trimestre de 2023 - II trimestre de 2024).

Del III trimestre de 2024 al II trimestre de 2025, el aumento de 9,6% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 52,1% y sumó 8,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 3,8% y aportó 1,9 p.p a la variación total doce meses. El grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 4,5% y contribuyó con 0,4 p.p. a la variación total doce meses, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción doce meses del 1,4% y aportó 0,1 p.p a la variación total.



Fuente: [bol-](#)

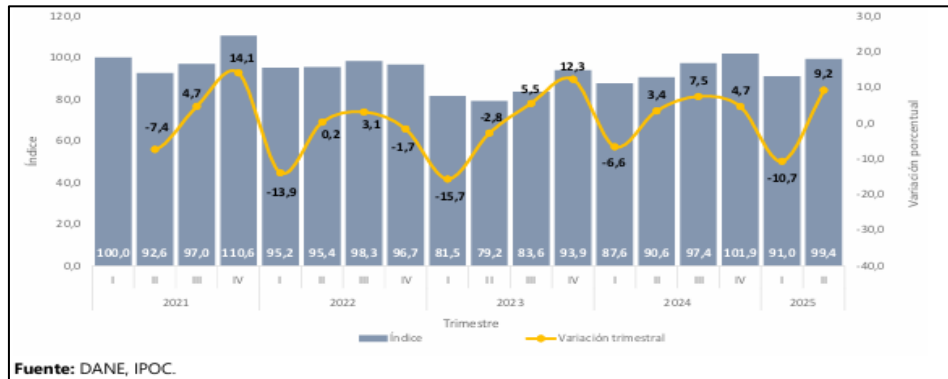
[IPOC-](#)

Fuente: DANE, IPOC.

[IITrim2025.pdf](#)

4.4.4 Variación trimestral (II trimestre de 2025 / I trimestre 2025Pr)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,2%, frente al primer trimestre de 2025.



Fuente:

Fuente: DANE, IPOC.

[Ilttrim2025.pdf](#)

[bol-IPOC-](#)

4.4.5 Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2025Pr / I trimestre 2025)

El aumento de 9,2% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, registró una variación de 54,1% y sumó 5,3 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 24,5% y aportó 5,2 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 34,9% y aportó 2,4 p.p. a la variación trimestral (9.2%).

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en un 0.1% y descontó 0.1 p.p a la variación total; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción trimestral en 32,7% y restó 3,7 p.p a la variación trimestral.

Total nacional		
II trimestre de 2025 ^{Pr} / I trimestre 2025 ^{Pr}		
Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,2	9,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	54,1	5,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	24,5	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	34,9	2,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,1	-0,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-32,7	-3,7

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: [bol-IPOC-Ilttrim2025.pdf](#)

4.4.6 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205).

4.5.1 Comportamiento de variación mensual IPC según divisiones subclases

4.5.1.1 Variación y contribución mensual

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](#)

4.5.1.2 Variación y contribución de la subclase del mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](#)

4.5.1.3 Variación y contribución anual por divisiones d gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último

año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

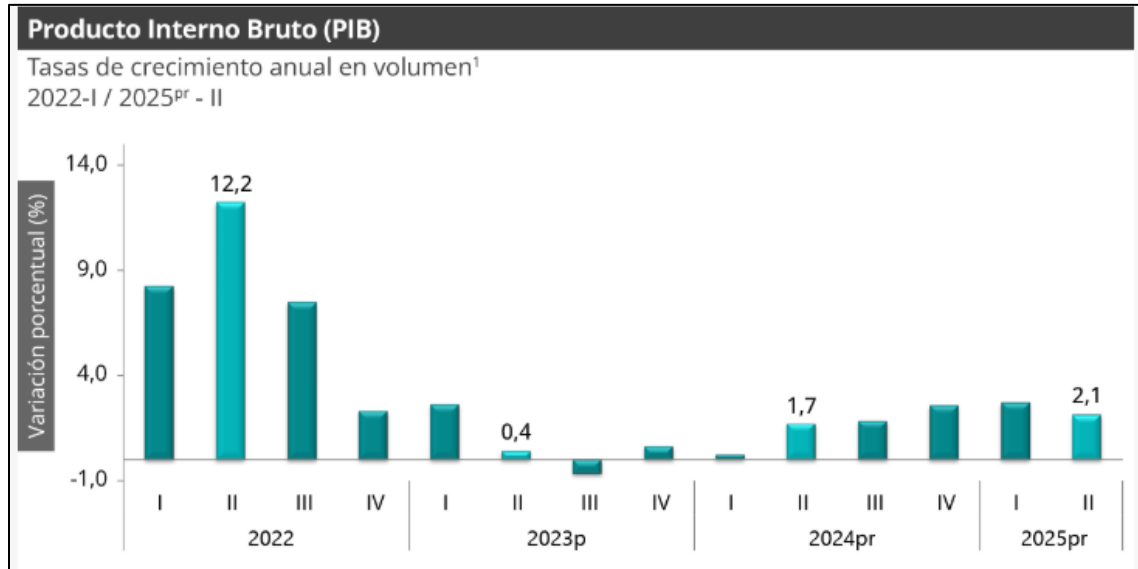
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,69	0,83	
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30	
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09	
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94	
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90	
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07	
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: [bol-IPC-jul2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/indicadores/bol-IPC-jul2025.pdf)

4.6 Producto Interno Bruto:

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024



Fuente: [DANE - PIB Información técnica](#)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2025 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: [DANE - PIB Información técnica](#)

4.6.1 Construcción

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

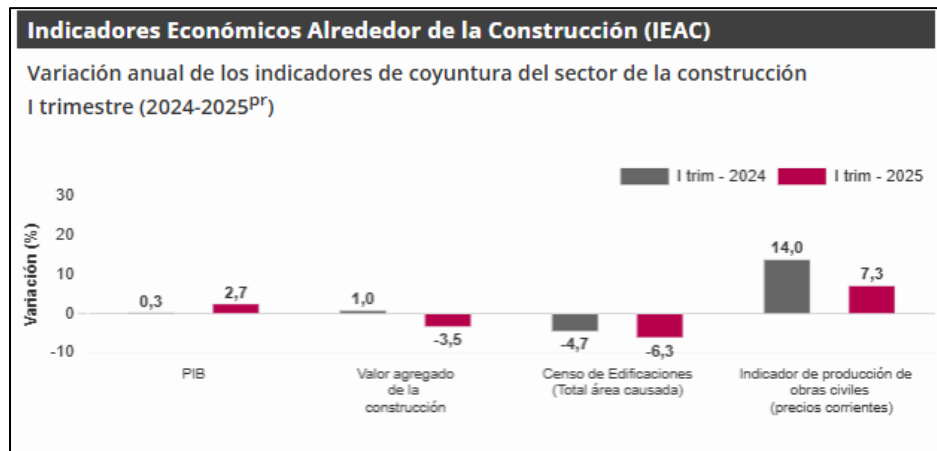
Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: <bol-PIB-Iltrim2025.pdf>

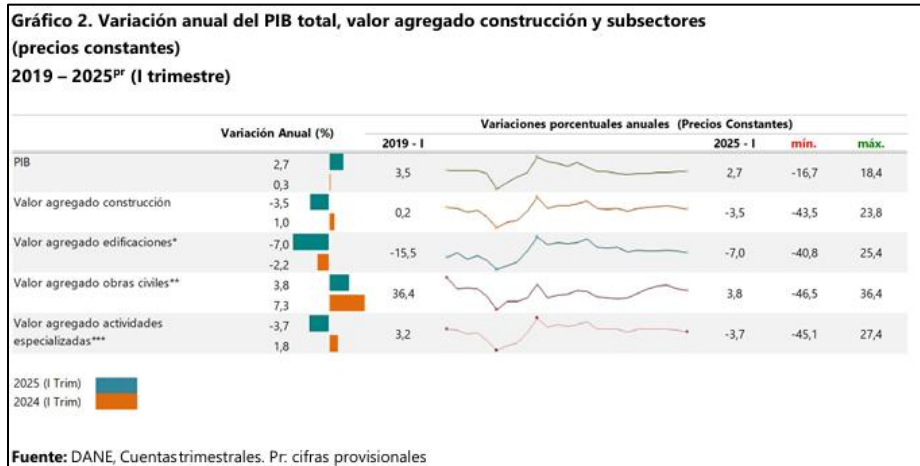
4.7 Producto Interno Bruto (PIB) Sector Construcción:



Fuente: <bol-PIB-Iltrim2025.pdf>

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

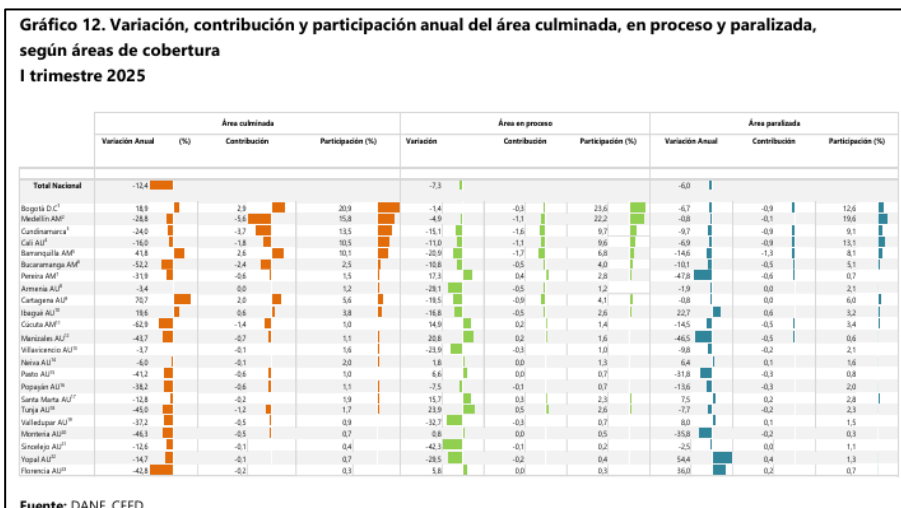


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf>

4.7.1 Censo de edificaciones:

En el primer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,0% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 27,1% se encontraba paralizada y el 9,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 7,3% al registrar 2.114.346 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 12,4%, al registrar 600.007 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 6,0% al registrar 742.321m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf>

4.8 Producto Interno Bruto por Departamento:

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}

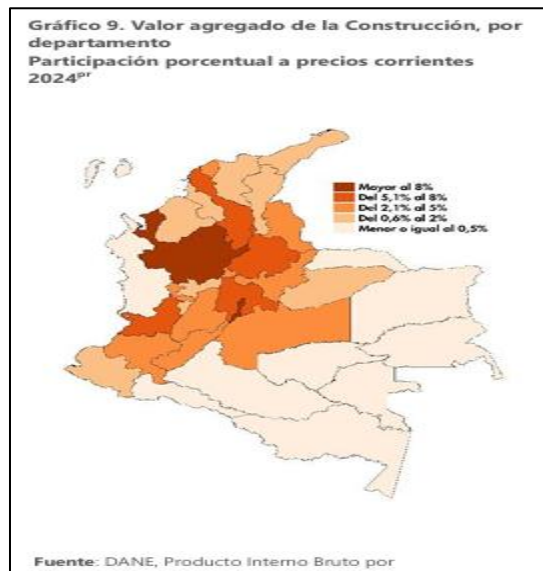
Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: bol-PIBDep-2024pr.pdf

4.8.1 Valor agregado según actividades económicas por departamento.

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos)

Valor agregado según actividades económicas por departamento.

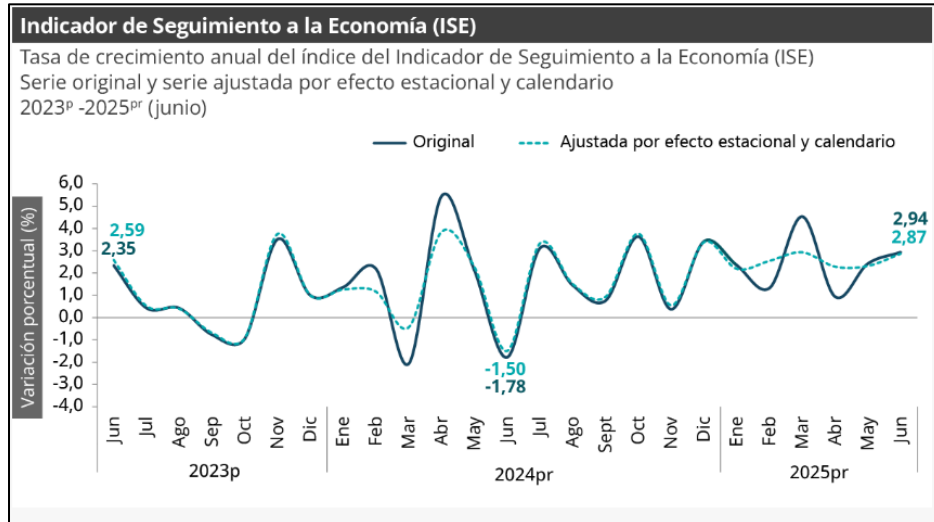


4.9 Indicador de la

economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un

conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

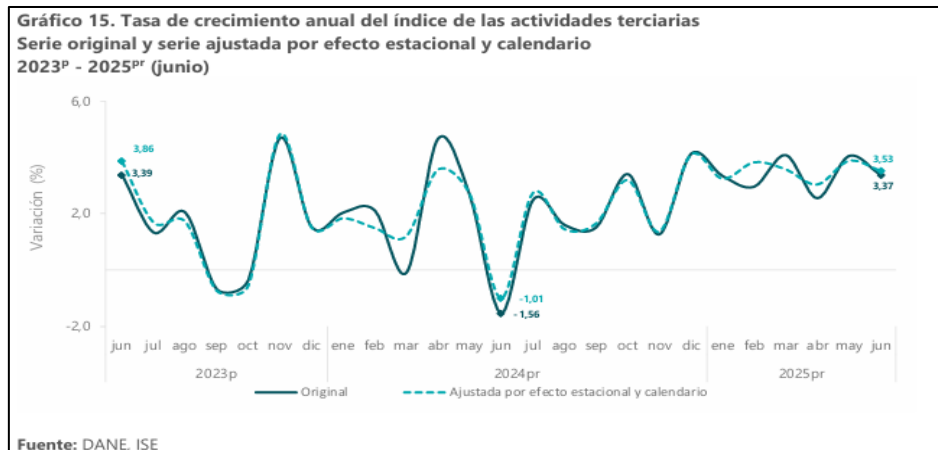


Fuente: [bol-ISE-jun2025.pdf](#)

Para el mes de junio de 2025 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024 (119,01).

4.9.1 Índice de actividades secundarias

Para el mes de junio de 2025^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024^{pr} (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025^{pr}, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024^{pr} (133,52).



Fuente: DANE, ISE

Fuente: [bol-ISE-jun2025.pdf](#)

5. CONTEXTO TÉCNICO

La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNANRDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER, ha determinado, a partir de un análisis previo, la necesidad de adelantar un proceso de selección por Convocatoria Pública para contratar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER. Dicha interventoría permitirá ejercer control, seguimiento y verificación integral sobre la correcta ejecución del contrato de obra que se deriva de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2025, cuyo objeto es: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CITE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el uso adecuado de los recursos financieros y la gestión administrativa necesaria. En este marco, el presente estudio incluye una cuantificación preliminar que identifica las principales actividades y requerimientos de control para garantizar que las obras se desarrollen de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

Para dar cumplimiento a la misión, los objetivos y las metas formuladas por la entidad y a cargo de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER, es necesario contar con elementos y herramientas necesarias de acuerdo con las características técnicas que se encuentran definidas en el ANEXO TECNICO.

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El contrato por celebrarse corresponde a un CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)

7. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y/O ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.



El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Determinación del Presupuesto
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

Para determinar el presupuesto oficial estimado en este proceso de contratación, la E.S.E., realizó un análisis de las actividades que se requieren en el desarrollo de una interventoría, teniendo en cuenta para ello los precios del mercado de equipo, materiales, transporte, mano de obra, así como un plan de bioseguridad para ser aplicado durante la realización de las actividades.

Para fijar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se realizó la siguiente metodología:

Una vez definidas las necesidades a suplir mediante el proyecto objeto del presente proceso, se establecieron los perfiles, las actividades, cantidades y unidades para ejecutar en el mismo, para valorar las actividades del contrato de consultoría (interventoría) y las obligaciones que debe cumplir el consultor, se determinan los valores en lo relacionado con las actividades requeridas para la consultoría del proyecto, sus especificaciones, requerimientos de personal, dedicaciones, servicios y plazos. Adicionalmente, la Entidad verifica que los insumos

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 31 de 46	

técnicos respondan a los condicionamientos técnicos exigidos y que permitan suplir las necesidades que dieron origen al proyecto, es así como la E.S.E., definió valores que hacen parte del presupuesto de acuerdo con la necesidad específica del proyecto, estos precios están determinados con base en los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyéndole al mismo las diferentes etapas del desarrollo del proyecto, como también las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales; considerando lo anterior, se reitera que el valor estimado por la entidad, corresponde a una tasación de los posibles costos para el desarrollo del objeto a contratar, de forma tal que las cifras deben considerarse de carácter informativo.

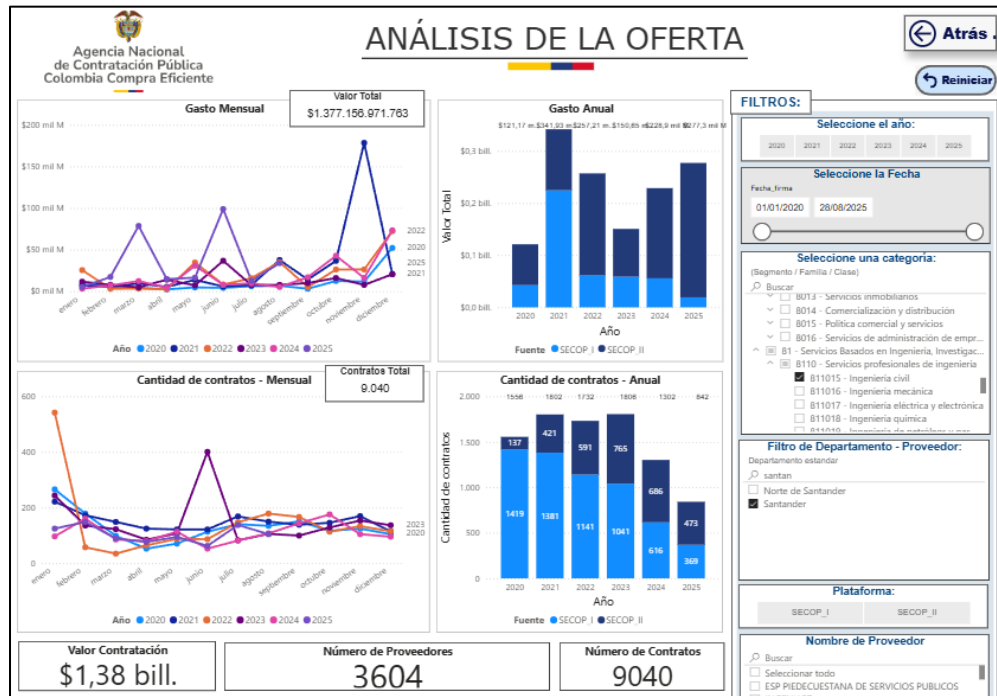
Teniendo en cuenta dicha información producto del análisis realizado, el presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 48.708.498,88), INCLUIDO IVA (En el caso que aplique), e incluidos todos los costos directos e indirectos, así como impuestos y todos los demás costos en que se incurren para la ejecución del objeto contractual.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En lo corrido del año 2025, y según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de la construcción y de servicios en lo relacionado a los segmentos 80101600 y 81101500 ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025, se han registrado un total de 9040 contratos en el sector de la construcción que cumplen con el objeto de este contrato, por un valor de 1,38 billones de pesos, distribuidos entre 3604 proveedores. Estos registros corresponden exclusivamente al Departamento de Santander y abarcan las categorías previamente mencionadas.

Asimismo, se destaca que durante el mes de noviembre del año 2021 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 178,57 Mil millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2021 fue el de mayor valor en contrataciones, con un total de 341,93 Mil millones de pesos, mientras que el año con mayor cantidad de contratos fue 2023, con aproximadamente 1806 contratos

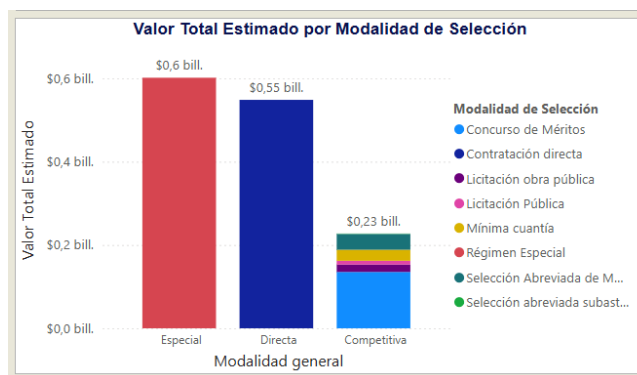


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

8.1 ANÁLISIS DE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

En la gráfica del valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL** en el Departamento de Santander, es la que prevalece para ejecutar este tipo de procesos, con un valor aproximado de 601,57 Mil millones de pesos. Sin embargo, esta modalidad sigue siendo utilizada para satisfacer las necesidades del municipio en relación a las consultorías.

Finalmente, se destaca que, en el Departamento de Santander, se manejan diversas modalidades de contratación para la ejecución de contratos en el sector de la construcción y servicios, lo que refleja una flexibilidad en la gestión de los proyectos.



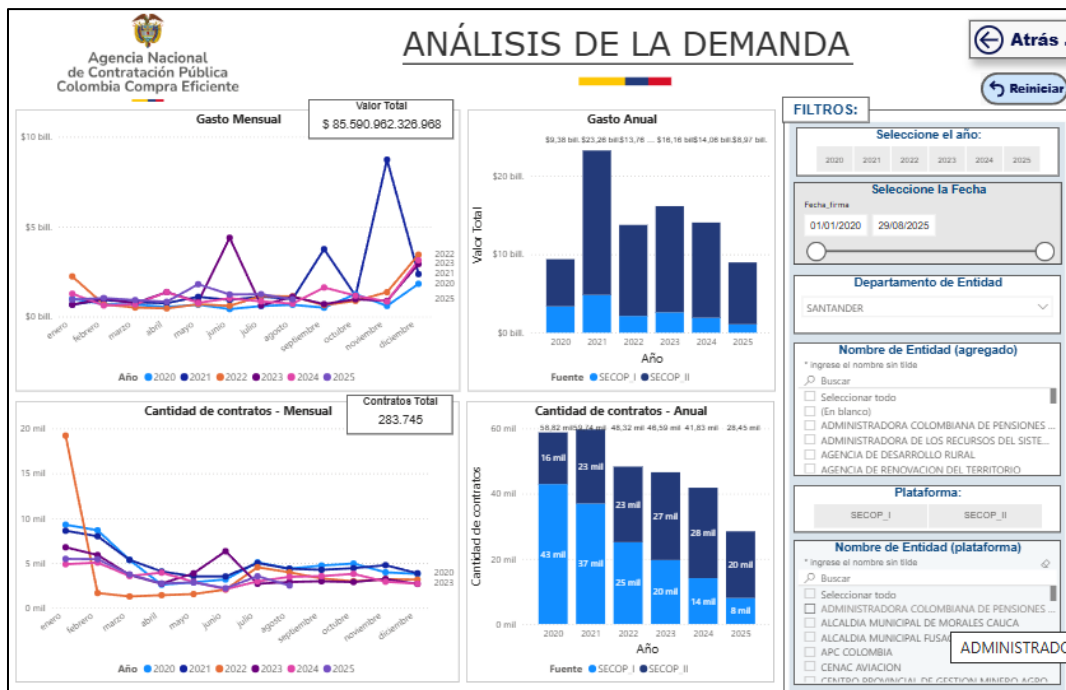
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad, para este proceso de selección por CONVOCATORIA PUBLICA (REGIMEN ESPECIAL) tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

En lo corrido del año 2025, y según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de la construcción y de servicios en lo relacionado a los segmentos 80101500, 80101600 y 81101500, ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

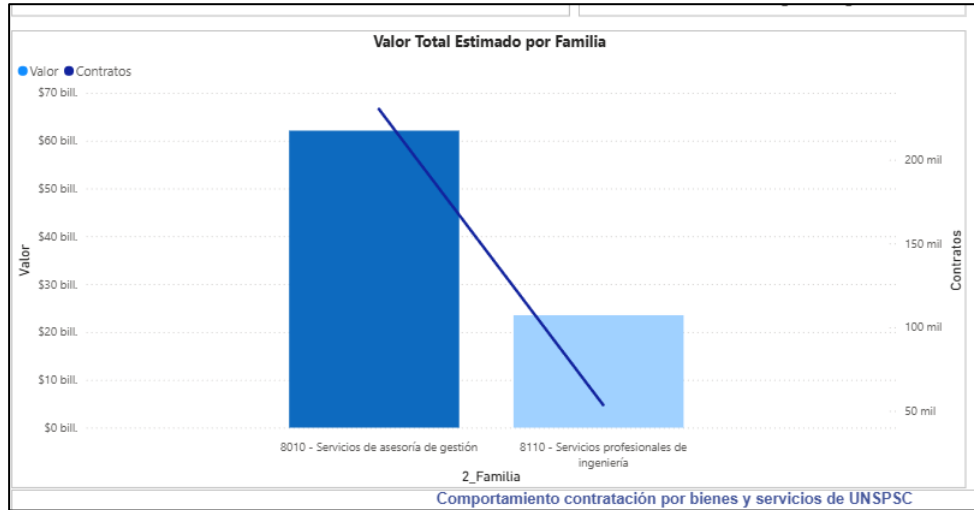
Se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025, se han registrado un total de 283,745 contratos, que cumplen con el objeto de este contrato, por un valor de 85,59 billones de pesos. Estos registros corresponden exclusivamente al Departamento Santander y abarcan las categorías previamente mencionadas. Así mismo, se destaca que durante el mes de noviembre del año 2021 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 8,7 billones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2021 fue el de mayor valor en contrataciones, con un total de 23,26 billones, mientras que el año con mayor cantidad de contratos fue 2021, con aproximadamente 59,74 Mil millones contratos.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

9.1 VALOR ESTIMADO POR FAMILIA

Teniendo en cuenta las categorías para este presente proceso, se observa que el código 8010 – Servicios de asesoría de gestión es el que predomina para este tipo de proceso.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

9.2 PROVEEDORES

Desde la vigencia del 2020, se ha contado con aproximadamente 22 proveedores en el sector y las categorías mencionadas. Al analizar la información, se destaca a **CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE ITAGUI** como la principal en valor, con un promedio de contratos de aproximadamente de 4,1 Billones de pesos. Además, en términos de la cantidad de contratos, sobresalen **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, quienes han suscrito alrededor de 289 contratos.

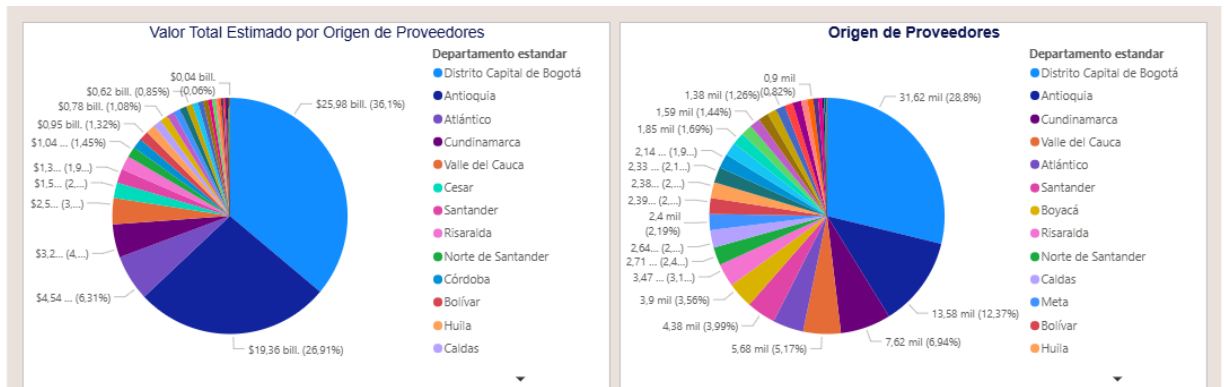


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Como se puede observar en la gráfica, además de estas empresas, existen otras personas y empresas que también podrían ofrecer servicios, lo que demuestra una pluralidad de opciones en el mercado, tanto en el municipio de Barbosa como en todo el departamento de Santander y en general en la nación.

Ahora bien, para contar con información más amplia y detallada para la ejecución del presente objeto contractual, se filtrarán los contratos ejecutados a nivel nacional desde el año 2020 hasta el año 2025, con el fin de obtener un panorama más claro y ajustado al tipo del presente objeto contractual.

Como se puede observar en la siguiente gráfica en valor mayor total estimado por origen de proveedores corresponde al Distrito Capital de Bogotá D.C con un valor aproximado de 25,98 billones correspondientes al 36,1%, y el Departamento Santander con un valor de 1,37 billones correspondientes al 1,91%, se observa que la contratación para este presente objeto es significativa a nivel nacional y que es necesarios para suplir las necesidades de los Departamentos, así mismo se observa que el mayor origen de proveedores se encuentra ubicado en el Distrito Capital de Bogotá D.C con un 28,8%





Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Para tal efecto, se consultó dentro del SECOP I Y SECOP II, ya que dicha página ofrece la posibilidad de consultar los documentos, especificaciones técnicas y las modalidades de contratación utilizadas, para procesos de contratación similares al proceso que se quiere adelantar.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
007-2025	E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MENOR DEL PUESTO DE SALUD ZONA POBLADA DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA TRUJILLO"	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	<p>EXPERIENCIA GENERAL: LA EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO.</p> <p>EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CELEBRADOS Y TERMINADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS CUYO OBJETO CORRESPONDA A INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, YA SEA INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP Y CLASIFICADOS EN TODOS LOS CÓDIGOS QUE SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y EN EL NUMERAL 1.2. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL VALOR INDIVIDUAL DE POR LO MENOS UNO DE</p>	\$ 7.007.198

				<p>LOS CONTRATOS DEBE SER MAYOR O IGUAL A 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</p>	
884-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES NÚMERO 0562, 0941 Y LA 1403 DEL 2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	<p>EXPERIENCIA GENERAL: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO OFRECIDO, GARANTIZANDO EXPERIENCIA ACREDITADA GENERAL COMO INTERVENTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA ACREDITADOS MEDIANTE CONTRATO, CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, CON DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP (DEBERÁ INDICAR EL NO. CONSECUTIVO DEL RUP), DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS CONTRATOS CONTENGAN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS: 95122000, 92121700, 80101600, 81141500, 8141700, 81111800</p> <p>EL VALOR DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EXPRESADOS EN SMLMV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ADEMÁS SU OBJETO DEBE TENER RELACIÓN CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA INTERVENCIÓN (CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN) DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.</p> <p>EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LOS CÓDIGOS CON LOS CUALES SE IDENTIFICAN LOS CONTRATOS REPORTADOS COMO EXPERIENCIA DENTRO DEL RUP; ESTO FACILITARÁ SU IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL DOCUMENTO.</p>	\$ 221.562.319
CONVOCATORIA No 002 DE 2025	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD CACHIRI, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	<p>EXPERIENCIA GENERAL: PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, CUYO OBJETO CONTRACTUAL SE RELACIONE CON LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CADA UNO CON LA CLASIFICACIÓN DE POR LO MENOS CINCO (05) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p> <p>CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ TENER UN VALOR DE EJECUCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLMV) A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO, CON LOS SIGUIENTES CÓDIGOS 80101500, 80111500, 80111600, 81101500, 81101700, 81102700.</p>	\$ 13.280.154
CV-010-2025	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DEL HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	<p>EXPERIENCIA GENERAL: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL EN DOS (2) CONTRATO, CUYO OBJETO CONCIERNE A EL MANTENIMIENTO Y/O CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, CON SECTORES PÚBLICOS, Y CUYO MONTO DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMLMV.</p> <p>LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA NO DARÁN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESHABILITARÁN O HABILITARÁN LAS PROPUESTAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN UN CONTRATO, CUYO OBJETO CORRESPONDA A LA "INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE ENTIDADES PUBLICAS". PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON EL CUAL SE PRETENDE DEMOSTRAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>	\$ 23.487.142,24

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 37 de 46	

<p>PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025</p>	<p>ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA</p>	<p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO</p>	<p>CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: PARA HABILITARSE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL PROPONENTE ACREDITARÁ QUE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA ES MAYOR O IGUAL AL CIENTO POR CIENTO (100 %) RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EXPRESADO EN SMLMV. ESTOS CONTRATOS SERÁN VERIFICADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Y EN EL "FORMATO 3 – EXPERIENCIA", PARA LOS PROPONENTES QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA PREVISTOS EN EL NUMERAL "10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</p> <p>EN CASO DE QUE CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE ACREDITEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, LA E.S.E SOLICITARÁ AL PROPONENTE QUE SUBSANE SU OFERTA EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. SI EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA SE HABILITARÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PERO NO SE TENDRÁN EN CUENTA ESTOS CONTRATOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE. EN OTRAS PALABRAS, EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE SE REALIZARÁ CON LOS CONTRATOS VÁLIDOS ALLEGADOS EN SU OFERTA Y QUE NO FUERON OBJETO DE SUBSANACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE.</p>	<p>\$ 24.085.484</p>
<p>INV-MIN-003-2025</p>	<p>HOSISMAELPERDOMO</p>	<p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.</p>	<p>CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ CON INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP Y ADICIONALMENTE CON COPIA DEL CONTRATO Y/O CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE VALIDEN QUE LA EXPERIENCIA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL OBJETO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE PROCESO.</p> <p>QUE ACREDITE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS CUYO OBJETO CORRESPONDA: INTERNVENTORÍA DE OBRAS.</p> <p>QUE LA SUMATORIA DE LOS VALORES ACREDITADOS EN LAS CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN APORTADAS DEMUESTREN EXPERIENCIA EN UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO (100%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA ESTIMADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEBERÁ EXPRESARSE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.</p> <p>EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR DE MANERA CLARA EN EL ANEXO RESPECTIVO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE EN EL RUP DEL CONTRATO EJECUTADO, DEBIENDO APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO CON INFORMACIÓN EN FIRME Y RENOVADO AÑO 2025.</p> <p>DEBEN ESTAR IDENTIFICADOS EN LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC (81101500, 81141500, 80101600, 93151500, 95121700) EJECUTADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. DEJANDO CLARO QUE ESTOS PUEDEN EVIDENCIARSE EN LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.</p>	<p>\$ 29.250.564</p>
<p>005-2025</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD BARRIO BOLIVAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE"</p>	<p>CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CELEBRADOS Y TERMINADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS CUYO OBJETO CORRESPONDA A INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, YA SEA INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP Y CLASIFICADOS EN TODOS LOS CÓDIGOS QUE SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y EN EL NUMERAL 1.2. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL VALOR INDIVIDUAL DE POR LO MENOS UNO DE LOS CONTRATOS DEBE SER MAYOR O IGUAL A 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV..</p>	<p>\$ 11.340.960</p>
<p>CP004-2025</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA</p>	<p>INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE</p>	<p>CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: DOS (02) DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA DE LA EXPERIENCIA GENERAL APORTADOS DEBIERON SER EJECUTADOS EN CENTROS DE SALUD O PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN ZONA RURAL DE LOS CUALES UNO DE LOS CONTRATOS DEBE TENER UN VALOR MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO</p>	<p>\$ 31.011.686</p>

	SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 1984 DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	OFERTAS)	<p>OFICIAL.</p> <p>LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y CON UNA VIGENCIA NO MENOR A 30 DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>LOS CONTRATOS APORTADOS PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBEN ESTAR CLASIFICADOS EN EL 100% DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC:81101500</p>	
--	---	-----------	--	--

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existe varios procesos con objetos similares lo que indica de la alta existencia de este tipo de necesidades.

Como se observa en el cuadro anterior, en otras entidades ha sido frecuente el uso de la modalidad de Contratación Régimen Especial para el presente objeto contractual. Esta forma de contratación ha demostrado ser útil para suplir de manera ágil y eficiente las necesidades relacionadas con el objeto contractual. En varios municipios han suscrito Convocatorias Públicas con propósitos similares, especialmente en lo relacionado con la interventoría de adecuaciones a infraestructuras hospitalarias.

En consecuencia, para la correcta ejecución del presente proceso, se concluye que las entidades exigen la acreditación de experiencias generales, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y una óptima ejecución de la obra. En virtud del análisis realizado sobre experiencias en otros municipios, la Entidad establece como requisito habilitante que la experiencia presentada por los proponentes cumpla con los siguientes objetos y condiciones:

➤ EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia general deberán acreditar experiencia de MAXIMO DOS (02) celebrados, ejecutados y/o liquidados, previo al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, Cuyo objeto sea o haya consistido en:



- **INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**
- O**
- **INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN EN EL SECTOR DE LA SALUD.**

NOTA 1: Para el presente proceso no será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

NOTA 2: La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditarse bajo la siguiente regla:

NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
UN CONTRATO	75%
DE 1 HASTA 2 CONTRATOS	100%

NOTA 3: CRITERIO DIFERENCIAL RESPECTO DE LA EXPERIENCIA



	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 39 de 46	

Como criterio diferencial, respecto de la experiencia, se establece que el PROPONENTE, sea persona natural o jurídica, podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS.

12. ANÁLISIS PERSONAL HABILITANTE

De acuerdo con el análisis de varios procesos similares, se identificó que, en diferentes municipios, para el presente objeto contractual, se requiere de personal habilitante para su correcta ejecución. A continuación, se presentan los datos obtenidos en dicho análisis:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	PERSONAL HABILITANTE
007-2025	E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MENOR DEL PUESTO DE SALUD ZONA POBLADA DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA TRUJILLO"	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto. - EXPERIENCIA GENERAL: 05 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar como máximo dos certificados donde se haya desempeñado como director de obra o residente de obra.
884-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUIINTERO CAÑIZARES 12	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUIINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES NÚMERO 0562, 0941 Y LA 1403 DEL 2025.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN Ingeniero Civil con posgrado en Interventoría de obras civiles y/o gerencia de proyectos. - EXPERIENCIA GENERAL: 20 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo tres (3) proyectos como director o ejecutor de Interventoría o Interventor en intervenciones de infraestructura hospitalaria. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil con posgrado en Interventoría de obras civiles y/o gerencia de proyectos. - EXPERIENCIA GENERAL: 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo un (1) proyectos en interventoría a intervenciones de infraestructura hospitalaria..
CONVOCATORIA No 002 DE 2025	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD CACHIRI, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil con posgrado en Interventoría de obras civiles. - EXPERIENCIA GENERAL: 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo dos (2) certificados como residente de interventoría en contratos de Interventoría técnica a edificaciones públicas; y cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso. INGENIERO ELECTRICISTA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero electricista con posgrado. - EXPERIENCIA GENERAL: 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia específica en mínimo una (01) certificación como Ingeniero electricista en contratos de interventoría técnica a edificaciones públicas; y cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso.
CV-010-2025	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DEL HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil. Especialista en Gerencia de Proyectos. - EXPERIENCIA GENERAL: 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar un (01) contrato que esté relacionado con la interventoría en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de entidades hospitalarias y el valor ejecutado sea igual o superior al 100% el valor del presupuesto oficial expresado en smmlv. RESIDENTE DE INTERVENTORIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN Ingeniero Civil Especialista en Estructuras. - EXPERIENCIA GENERAL: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar un contrato como residente

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 40 de 46	

			CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	de obra relacionado con la interventoría en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de entidades hospitalarias y el valor ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en smmvl.
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025.	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil. O Arquitecto. - EXPERIENCIA GENERAL: 8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber sido director de interventoría de un proyecto de infraestructura o contratista de interventoría de infraestructura de edificación. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN Ingeniero Civil. O Arquitecto. - EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber sido residente de interventoría de dos (2) proyectos de infraestructura o contratista de interventoría de infraestructura de edificación.
INV-MIN-003-2025	HOSISMAELPERDOMO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero civil y/ o con especialización académica o por experiencia en gerencia de proyectos y/o administración y/o ingeniería civil. - EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Director en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas en interventoría de obras, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se debe adjuntar la certificación que acredite su participación como directo expedida por la entidad contratante o por el contratista a cargo de la obra. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos y/o administración y/o ingeniería civil. - EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo 4 años de experiencia Profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Ingeniero civil, con experiencia en la ejecución de mínimo cuatro contratos de obra o de interventoría, con entidades públicas o privadas, relacionados con: construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones, obras públicas, dirección de proyectos; que sumados sean iguales o superiores al 100 % del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos mensuales vigentes.. - Se debe adjuntar la certificación que acredite su participación como residente de obra o de interventoría, la experiencia se mediante expedida acreditará certificación por la entidad contratante o por el contratista a cargo de la obra.
005-2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL AL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD BARRIO BOLIVAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE"	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto. - EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Debe aportar cómo máximo dos certificaciones donde se haya desempeñado como director de obra o residente de obra..
CP004-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 1984 DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA O DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y/O DE OBRAS. - EXPERIENCIA GENERAL: 10 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 2 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA O CONTRATISTA INTERVENTOR EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORAMIENTOS, EJECUTADOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. RESIDENTE DE INTERVENTORIA: <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO. - EXPERIENCIA GENERAL: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO 1 CONTRATO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE CONTRATOS SIMILARES EN

				<p style="text-align: center;">EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>INGENIERO ELÉCTRICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROFESIÓN: INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA. - EXPERIENCIA GENERAL: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA MATRICULA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS COMO INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LAS CUALES AL MENOS 1 DEBER INFRAESTRUCTURA DE SALUD..
--	--	--	--	---

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que los contratos suscritos bajo la modalidad de Contratación por Régimen Especial – Convocatoria Pública exigen la participación de profesionales especializados o personal profesional técnico para su adecuada ejecución y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Dado que se trata de contratos de consultoría para contratar un interventor, resulta aún más relevante contar con perfiles idóneos que aseguren la correcta ejecución de los trabajos, minimizando riesgos y evitando contratiempos.

Como es de anotar, el presente proceso deriva para la contratación de un interventor, que deberá desarrollar la interventoría con SIMULTANEIDAD en dos frentes de obra (CORREGIMIENTO DE CITE Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNANRDO, en este sentido, la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNANDO DE BARBOSA SANTANDER establece como requisito habilitante la vinculación del siguiente personal mínimo, el cual deberá cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA SOLICITADA
<p>Director de Interventoría.</p> <p>50% de dedicación</p>	<p>Acreditación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con mínimo (05) años de expedición de la tarjeta profesional. - Acreditar posgrado en Interventoría a obras civiles con mínimo (02) años de obtención del título de posgrado. <p>Aportar copia de la cédula, tarjeta profesional, carta de compromiso, diplomas, certificaciones de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haberse desempeñado como director o asesor de interventoría en UN (01) CONTRATO de obra civil cuyo objeto sea relacionado a la interventoría de la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones.
<p>Residente de Interventoría</p> <p>100% de dedicación</p>	<p>Acreditación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con mínimo (03) años de expedición de la tarjeta profesional. <p>Aportar copia de la cédula, tarjeta profesional, carta de compromiso, diploma y certificación de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haberse desempeñado como director o asesor o residente de interventoría en UN (01) CONTRATO de obra civil cuyo objeto sea relacionado a la interventoría de la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones.
<p>Auxiliar Residente de Interventoría</p>	<p>Acreditación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Técnico o Tecnólogo en obras civiles o haber cursado como mínimo el 50% de estudios profesionales en Ingeniería Civil o Arquitectura.

100% de dedicación	<p>Aportar copia de la cédula, tarjeta profesional o como Técnico o Tecnólogo o certificación de materias expedido por la universidad, carta de compromiso, diploma y certificación de vigencia de la tarjeta profesional (en caso que aplique).</p> <p>Experiencia profesional.</p> <p>Haberse desempeñado como residente o supervisor de obra o interventoría en UN (01) CONTRATO de obra civil cuyo objeto sea relacionado a la interventoría o la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones.</p>
Asesor SISO de Interventoría 50% de dedicación	<p>Acreditación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Trabajo Social con mínimo (05) años de expedición de la tarjeta profesional. - Posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo con mínimo (03) años de obtención del título de posgrado. <p>Aportar copia de la cédula, tarjeta profesional, carta de compromiso, diploma y certificación de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haberse desempeñado como asesor o profesional o residente SISO o HSEQ de interventoría en UN (01) CONTRATO de obra civil cuyo objeto sea relacionado a la interventoría de la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones.

No se aceptarán auto certificaciones para acreditar alguno de los perfiles solicitados en el presente proceso.

No se aceptará personal profesional o personal de apoyo ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, por lo cual en caso de presentarse se tendrá en cuenta el proponente que haya radicado primero su oferta.

Los perfiles que se requieren en el proceso como requisito HABILITANTE, serán definidos en el estudio previo y términos de referencia.

Con el fin de promover el empleo local y el dinamismo comercial de las profesiones de la ingeniería y/o la arquitectura y/o en general del sector de la construcción en el municipio de Barbosa Santander, la E.S.E., considera que, dentro de los perfiles descritos en el cuadro anterior además de su experiencia, se aporte un certificado de residencia emitido por el municipio de Barbosa Santander. Dicho certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a 05 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En virtud de la pluralidad de oferentes, de los cuatro perfiles previamente enunciados en el cuadro anterior, se requiere como requisito habilitante del proceso de selección, el certificado de residencia emitido por el municipio de Barbosa Santander, de al menos dos de los profesionales o técnicos o tecnólogos o cursante de estudios del cuadro anterior.

13. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis de varios procesos similares, se identificó que, en diferentes municipios, para el presente objeto contractual, exigen garantías para su correcta ejecución. A continuación, se presentan los datos obtenidos en dicho análisis.

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	AMPAROS SOLICITADOS
007-2025	E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MENOR DEL PUESTO DE SALUD ZONA POBLADA DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA TRUJILLO"	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES. CALIDAD DEL SERVICIO
884-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES NÚMERO 0562, 0941 Y LA 1403 DEL 2025.	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO
CONVOCA TORIA No 002 DE 2025	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD CACHIRI, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO
CV-010-2025	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DEL HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS.
PROCESO DE CONCURS O DE MERITOS No. 001-2025.	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO
INV-MIN-003-2025	HOSISMAELPERDOMO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO
005-2025	HOSPITAL DEPARTAMENT AL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD BARRIO BOLIVAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE"	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO
CP004-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 1984 DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO

Como resultado de la revisión de procesos contractuales anteriores, se evidencia que, en la mayoría de los casos, se ha exigido la constitución de garantías contractuales. En consecuencia, y con el propósito de adoptar medidas preventivas que aseguren la correcta ejecución del objeto contractual, la Entidad, en aras de mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, establece la necesidad de exigir

garantías específicas. Dado que se trata de un contrato de obra, la exigencia de estas garantías adquiere especial relevancia para respaldar el cumplimiento en términos de calidad, oportunidad y legalidad.

En tal sentido, la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa Santander, ha determinado solicitar las siguientes garantías

GARANTÍAS EXIGIDAS		
Garantía	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% Del contrato Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Calidad del Servicio	10% Del contrato	Duración del Contrato y un (01) año más.

14. ANÁLISIS DE TIEMPOS DEL PROCESO DE SELECCION

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantará mediante Convocatoria Pública, se hace necesario establecer criterios de evaluación y asignación de puntaje que garanticen transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes. Para tal fin, se realizó un análisis comparativo de los criterios adoptados por diferentes entidades en procesos de características similares, con el propósito de definir parámetros homogéneos y alineados con las mejores prácticas del sector. En virtud de dicho análisis, la E.S.E. determina los siguientes criterios de evaluación:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO TOTAL	PLAZO DE OFERTA
007-2025	E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MENOR DEL PUESTO DE SALUD ZONA POBLADA DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA TRUJILLO.	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO	ONCE (11) DIAS CALENDARIO
884-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES NÚMERO 0562, 0941 Y LA 1403 DEL 2025.	TRES (03) MESES	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO
CONVOCATORIA No 002 DE 2025	E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD CACHIRI, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	TRES (03) MESES	TRECE (13) DIAS CALENDARIO.
CV-010-2025	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DEL HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA	TRES (03) MESES	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025.	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO	DOS (02) MESES	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
INV-MIN-003-2025	HOSISMAELPERDOMO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.	TRES (03) MESES	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
005-2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BARRIO BOLIVAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE"	TRES (03) MESES	VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO

	SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL			
CP004-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 1984 DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	TRES (03) MESES	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO
CP-009-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LAS ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CUATRO (04) MESES	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
HSR-CP-002-2025	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE GUACARI	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-001-20245 CUYO OBJETO ES LA OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TAPIAS EN EL MUNICIPIO DE GUACARI, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 2422 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL QUE ASIGNA RECURSOS AL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E."	TRES (03) MESES	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
N°.02-2025	CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. DE YACUANQUER	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD TASNAQUE DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER	DOS (02) MESES	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
CP002-2025	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA IQUIRA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE VALENCIA DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRES (03) MESES	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
CP-002-2025	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN RAFAEL DE SANTA ISABEL - TOLIMA	TRES (03) MESES	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
CMA-004-2025	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROCESO DE ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N°2422 DE 2024	UN (01) MES	OCHO (08) DIAS CALENDARIO

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que para el caso de las E.S.E., analizadas y de acuerdo con que aplica REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION el plazo total previsto para la ejecución de este tipo de objetos contractuales mediante CONVOCATORIA PUBLICA, se ha efectuado entre 06 a 24 dias calendario, y en la mayoría de los casos analizados, el proceso de selecciones ha desarrollado entre 06 y 08 días calendario.

En este sentido los plazos para el presente proceso se aplican de la siguiente manera:



PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	1 DIA HABIL
PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	1 DIA HABIL
PLAZO PARA EVALUACION DE OFERTAS	2 DIAS HABILES
PLAZO PARA TRASLADO A EVALUACION	1 DIA HABIL
PLAZO PARA ADJUDICACION	1 DIA HABIL
PLAZO PARA LEGALIZACION Y FIRMA DE CONTRATO	1 DIA HABIL

PLAZO TOTAL EN DIAS HABILES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA: 8 DIAS HABILES.

15. CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE:

La E.S.E., para el presente proceso por CONVOCATORIA PUBLICA, determina que los factores de asignacion de puntaje obedecen a que permita a la oferentes contar con mayor experiencia profesional de perfiles profesionales especificos o mayor formación académica específica, con el fin de obtener un equipo con mayor experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato de consultoria y en este caso especifico de INTERVENTORIA, razon por la que se establece como criterio de asignacion de puntaje, que se presente estudios de posgrado en area especifica y afin al proceso del objeto a contratar y el criterio de asignacion estará definido en el estudio previo y en los terminos de referencia del proceso.

16. CONCLUSIONES:

	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA NIT. 890.205.456-5			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO	
	Versión 0	F-SI-03	3-03-2025	
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 46 de 46	

De la anterior información se puede concluir:

- Que la selección del contratista se adelantará por un proceso de SELECCIÓN por CONVOCATORIA PÚBLICA.
- El valor total como presupuesto oficial del presente proceso de selección para ejecutar un contrato, cuyo valor corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 99.297.714,88), INCLUIDO IVA (En caso que aplique), cuyo desglose se encuentra en el ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO.
- Que, para el caso de la experiencia habilitante, se requerirá que los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto sea o haya consistido en:

INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

O

INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN EN EL SECTOR DE LA SALUD.

y en la misma se aplicarán criterios diferenciales para MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES.

- Como requisito habilitante adicional se requerirá la acreditación del personal habilitante.
- Que el sector cuenta con suficiente oferta y demanda para cumplir con el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- El proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES y/o MIPYMES de SANTANDER o BARBOSA SANTANDER,